Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 22 /2015
MANTENIMIENTO DE ASENSOR

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **INELEC S.A.**, con RUC Nº **80026826-1** representada en este acto por el **Sr. JOSÉ GRAU RAZOLA** con Cédula de Identidad Nº **920.372** en su calidad de Representante Legal, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Rojas Silva N° 1.269, de la ciudad Capital, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión del servicio de **"MANTENIMIENTO DE ASENSOR"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la provisión del servicio de **"MANTENIMIENTO DE ASENSOR"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Pro.	Sub Pro.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*6.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.487.

José Grau
INELEC S.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa N° 05/2015 para el servicio de provisión de **"MANTENIMIENTO DE ASENSOR"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 522/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de mantenimiento preventivo de ascensores	Unidad	1	mensual	1.991.000
2	Mantenimiento correctivo (Placa electrónica principal + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	3.410.000
3	Mantenimiento correctivo (Fuente para operador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	440.000
4	Mantenimiento correctivo (Barrera infrarroja + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	2.750.000
5	Mantenimiento correctivo (Fuente para barrera infrarroja + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	220.000
6	Mantenimiento correctivo (Roldana para puerta de cabina + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	165.000
7	Mantenimiento correctivo (Guiadores de cabina y cont. + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	242.000
8	Mantenimiento correctivo (Contacto de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	110.000

José Grau
INELEC S.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

9	Mantenimiento correctivo (Sensores magnéticos + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	231.000
10	Mantenimiento correctivo (Rele + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	110.000
11	Mantenimiento correctivo (Cabito de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	165.000
12	Mantenimiento correctivo (Inserto guiador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	55.000
13	Mantenimiento correctivo (Fusibles + mano de obra)	Unidad	1	evento	11.000
14	Mantenimiento correctivo (Servicio de rebobinado de rampa magnética + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	121.000
15	Mantenimiento correctivo (Roldana para puerta prisma inf. + mano de obra)	Unidad	1	evento	110.000
16	Mantenimiento correctivo (Roldana para puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	110.000
17	Mantenimiento correctivo (Cambio de cabo de acero de tracción + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	4.950.000
18	Mantenimiento correctivo (Cambio de cabo de acero de regulador + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	1.100.000
19	Mantenimiento correctivo (Rectificación de polea de tracción + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	770.000

José Grau
INELEC S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

20	Mantenimiento correctivo (Rebobinado de motor de tracción + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	3.300.000
21	Mantenimiento correctivo (Rebobinado de motor operador de puerta + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	605.000
22	Mantenimiento correctivo (Reparación de limitador de velocidad + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	396.000
23	Mantenimiento correctivo (Reparación de tranca electromecánica de piso + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	297.000
24	Mantenimiento correctivo (Reparación de botonera de llamada de piso + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	165.000
25	Mantenimiento correctivo (Reparación de botonera de llamada de cabina + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	165.000
26	Mantenimiento correctivo (Reparación de botón de llamada + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	275.000
27	Mantenimiento correctivo (Reparación de indicador de posición de piso + mano de obra incluida)	Unidad	1	evento	330.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES (G. 36.000.000.-),** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES (G. 72.000.000.-),** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

José Grau
INELEC S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2016, contados desde la suscripción del mismo. La ejecución en el ejercicio fiscal 2016, quedara supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; En el Departamento de Servicios Generales, El Paraguayo Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

José Grau
INELEC S.A

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Grau
INELEC S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

ERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas